



Federación Andaluza de Tiro con Arco

fata@fatarco.es

www.fatarco.es

CIRCULAR SOBRE

“APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS”

 Junta
de Andalucía





Es objeto de esta circular establecer las cuantías económicas con las que la FATA apoyará a los deportistas andaluces para aminorar los gastos derivados de su participación en las competiciones nacionales.

1. COMPETICIONES A LAS QUE APLICA ESTA CIRCULAR

- Campeonato de España de Sala de Recurvo y Compuesto
- Campeonato de España de Sala de Tradicional, Longbow y Desnudo
- Campeonato de España de 3D en Sala
- Campeonato de España de Sala para deportistas con discapacidad
- Trofeo Nacional Arco y Salud en Sala
- Campeonato de España de Aire Libre de Recurvo y Compuesto
- Campeonato de España de Aire Libre de Tradicional, Longbow y Desnudo
- Campeonato de España de 3D
- Campeonato de España de Campo
- Campeonato de España de Aire Libre para deportistas con discapacidad
- Trofeo Nacional Arco y Salud de Aire Libre
- Fase final de la Liga Nacional de Clubes

2. BENEFICIARIOS Y CUANTÍAS ECONÓMICAS

BENEFICIARIOS Y CUANTÍAS ECONÓMICAS			
A	Deportistas seleccionados por el Comité de Entrenadores y Técnicos como Representantes de la Delegación Andaluza en los distintos Campeonatos de España, conforme a los criterios establecidos en vigor.	Un Campeonato	145 €
		Dos Campeonatos seguidos	195 €
		+ Importe de inscripción individual	
B	Deportistas que compongan el Equipo Andaluz en cada Campeonato de España sin haber formado parte de la Delegación Andaluza seleccionada por el Comité de Entrenadores y Técnicos.	Importe de inscripción individual	
C	Deportistas andaluces que obtengan medallas en las competiciones nacionales individuales (Acumulable compatible con A o B)	Oro	175 €
		Plata	125 €
		Bronce	100 €
D	Campeones/as de Andalucía que participen en el Campeonato de España análogo en la misma temporada y modalidad en la que ganaron.	Importe de inscripción individual (Cantidad adicional acumulable con A o B)	
E	Clubes que participen en la Liga Nacional de Equipos de Clubes, se clasifiquen para la fase final y consigan puesto de podio en clasificación final.	Importe de inscripción Equipo	



3. OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS BENEFICIARIOS

Los deportistas beneficiarios deberán vestir la uniformidad oficial de la FATA desde el comienzo de la competición hasta su finalización. En los casos incluidos en el apartado B del cuadro anterior, al menos, desde que pasan a formar parte del Equipo Andaluz.

Los distintos apoyos económicos se efectuarán mediante "Liquidación individual oficial" establecida por la Junta de Andalucía. Para ello, los deportistas facilitarán los datos precisos al Delegado/a de FATA en cada competición.